



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0289-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote,

13/07/2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 161946 -2014, del 02.JUL.2014, instruido por la Administración Local de Agua Santiago de Chuco e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarmey Chicama, organizado por el Comité de Usuarios Las Tinas, representado por su Presidente Gutierrez Contreras Santos Orlando, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en vía de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, conforme lo establece el numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa de Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone que las personas que a la entrada en vigencia de la Ley 29338, que se encuentran utilizando el agua de manera pública, pacífica, continua y con una antigüedad mayor a los cinco (05) años, pueden regularizar la obtención de su licencia de uso de agua en un único trámite simplificado y de fácil acceso, presentando la solicitud acompañada de los requisitos establecidos;

Que, así mismo la primera Disposición complementaria Transitoria del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S.N° 001-2010-AG, señala que la Autoridad Nacional del Agua dictara mediante Resolución Jefatural, las disposiciones necesarias y requisitos para acceder a la formalización de derechos de uso de agua a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria establece que los procedimientos que se encuentran en trámite se adecuaran a las disposiciones del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y del citado reglamento, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, con el expediente del visto, el Presidente del Comité de Usuarios Las Tinas, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización, de la fuente de agua río Coche; para ser utilizado por los usuarios de Comité de Usuarios Las Tinas, anexando a su solicitud copia de la Resolución Administrativa N°0084 -2013-ANA-ALA-SCH, que reconoce a la Junta Directiva del Comité de Usuarios Las Tinas, certificados de posesión emitidos por el Teniente Gobernador, Títulos de propiedad Rural emitidos por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras quienes hacen





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0289 -2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 19/03/2015

uso del recurso y la memoria descriptiva de los predios agrarios donde han venido aprovechando las aguas;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conforme al Informe Técnico N° 074-2014-ANA-AAA-ALASCH/COCH;

Que, con Informe Técnico N° 010-2015-ANA-AAA.HCH-SDARH/MEVV, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye la delimitación del Bloque de riego Las Tinas con las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 804 878 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 105 800 N; 804 878 E 9 105 800 N; con formado por doce (12) usuarios y doce (12) predios agrícolas, con extensión superficial total de 38,7275 ha., cuya área bajo riego es de 25,7640 ha. Con un volumen anual de hasta 257 640,00 m³, y que es procedente el Otorgamiento de Licencia de uso de Agua Superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios Las Tinas, cuyo fuente de agua proveniente del río Coche; ubicado políticamente en el Caserío Jose Carlos Mareategui, Distrito de Quiruvilca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego bloque de riego Las Tinas, conformado por doce (12) usuarios y doce (12) predios agrícolas con extensión superficial total de 38,7275 ha., cuya área bajo riego es de 25,7640 ha. Con un volumen anual de hasta 257 640,00 m³, está delimitado por las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 804 878 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 105 800 N; 804 878 E 9 105 800 N; ubicado políticamente en el Caserío Jose Carlos Mareategui, Distrito de Quiruvilca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad:

Nombre del Bloque	Ubicación Política	Ubicación Administrativa	Coordenadas UTM (Datum WGS 84)	
			Zona 18 L - Hemisferio Sur	
			Este (m)	Norte (m)
Las Tinas	Caserío : José Carlos Mariátegui	Bloque de Riego : Las Tinas	804 878	9 107 300
	Distrito : Quiruvilca	Comité de Usuarios : Las Tinas	805 652	9 107 300
	Provincia : Santiago de Chuco	Comisión de Usuarios : Llaray	805 652	9 105 800
	Departamento: La Libertad	Junta de Usuarios : Santiago de Chuco	804 878	9 105 800

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vía de regularización, a favor de los usuarios del Comité de Usuarios Las Tinas, conformado por doce (12) usuarios y doce (12) predios agrícolas con extensión superficial





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0289-2015-ANA-AAA IV HCH

Nuevo Chimbote, 13 de Mayo de 2015

total de 38,7275 ha., cuya área bajo riego es de 25,7640 ha. Con un volumen anual de hasta 257 640, m³, está delimitado por las coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 804 878 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 107 300 N; 805 652 E – 9 105 800 N; 804 878 E 9 105 800 N; ubicado políticamente en el Caserío Jose Carlos Mareategui, Distrito de Quiruvilca, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación								
		Política			Hidrográfica	Geográfica			Proyección UTM, Datum Horizontal	
Tipo	Nombre	Dpto.	Prov.	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
rio	Coche	La Libertad	Santiago de Chuco	Quiruvilca	Río Santa	WGS84	17 L Sur	804 545	9 107 574	3 482

Valores mensualizados de asignación de agua:

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN (m ³)												
	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL (m ³)
Asignación de Agua (m ³)	43 798,80	43 798,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 222,40	41 222,40	43 798,80	43 798,80	257 640,00
Total	43 798,80	43 798,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 222,40	41 222,40	43 798,80	43 798,80	257 640,00

Artículo Tercero.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al Comité de Usuarios Las Tinajas, con conocimiento de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IV
 HUARMEY CHICAMA
 Ing. Yandy Leonel Cáceres Villanueva
 Director(e)